



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO/A  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 098/2022**

**AGOSTO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 09 de agosto de 2022** a las **14:22 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES**, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado,

junto con saludar, mediante el presente quisiera realizar la siguiente observación en relación a los puntajes de la evaluación curricular obtenidos en el proceso de selección de Abogado PMA Región del Maule, a saber:

1. Respecto del ítem Magíster donde obtuve 0 puntos. Estimo que debe ser enmendando, debiendo consignar 5 puntos, toda vez que se ha acreditado con la documentación adjunta que actualmente poseo el grado de Magíster en Derecho, lo que representa una sólida formación interdisciplinaria y disciplinaria, con capacidad de analizar y brindar respuesta fundada, tanto desde un enfoque académico como práctico, a los problemas centrales que se plantean en las distintas disciplinas jurídicas vinculadas al Magíster, encontrando entre ellas el derecho de familia y derecho procesal (abarcando derecho penal), lo que es acreditado con los documentos adjuntos como el certificado de grado, constancia e informe curricular de la Universidad de Talca y, lo cual es independiente de la mención escogida, que solo se abocó al trabajo final de tesis.-

2. En cuanto al ítem en litigación tengo 6 puntos. también considero que existe un error, el cual debiese ser enmendando debiendo consignar 14 puntos o, en su defecto 12 puntos, dado que llevo ejerciendo como abogada litigante más de tres años (considerados a la fecha de postulación del presente cargo) tanto en Tribunales de primera instancia con competencia en Familia, ya sea en procedimientos ordinarios y especiales; como asimismo en Tribunales con competencia Penal y ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior, es acreditado a través de los certificados laborales acompañados en la postulación, tales como los emitidos por:

- a. El estudio jurídico "Albornoz y Castro". Razón social: Inversiones, asesorías y cobranzas judiciales Cas Ltda. Rtes. legales: Paulo Albornoz Avilez y Enrique Castro Abarca
- b. El de la ONG Proyecto del Programa PRJ Maule
- c. El de Fundación CRATE de PRM Suyai
- d. El de Cajmetro referente al Programa Mi Abogado Región del Maule

además de ser acreditado por medio de documento Excel del sistema de información de Pjud en donde se visualizan causas del año 2018 y 2019 en adelante.

Por lo anterior, vengo en solicitar favor la rectificación de los puntajes y la sumatoria y ponderación correspondiente.

Esperando una buena acogida,

Quedo atenta y desde ya muchas gracias,

Saludos cordiales

**CAMILA CASTRO FUENTES**

Abogada

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES**, constatándose que con fecha **08/08/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 098/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras b y c de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de Magister en Derecho, el cual **valida** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 5 puntos** en Magister.

### 2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, en relación al área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- b) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra d y e de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose cuatro certificados de experiencia laboral y los correspondientes antecedentes e información del sistema judicial que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas observadas.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **logra acreditar la siguiente puntuación en la experiencia laboral observada:**
  - Experiencia en Litigación (...) – **14 pts.**

### **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 098/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1792/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **CAMILA ANTONIETA CASTRO FUENTES**.